

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Deslinde y amojonamiento

Radicado: No. 630014003009 2019 00767 00

Sustanciación No. 1086

Se reconoce personería para actuar en representación del demandado Josué Gallo Rodas, a la profesional del derecho Pamela Bolívar Oquendo, en los términos en que fue conferido el poder.

El correo electrónico para notificar a la abogada es: pameboli2016@gmail.com

Por el centro de servicios, envíese el vínculo virtual de acceso al expediente digital a la apoderada judicial que se le reconoció personería.

Finalmente, el proceso continúa suspendido hasta el 26 de agosto de 2024, tal y como se ordenó en la audiencia realizada el 26 de agosto de 2021. (anexo 63)

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 162
Fecha de notificación por estado 26/09/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b429976d0041e29c8bd70166b500cc13ae684738197214058b1bc0866fd22f4**

Documento generado en 25/09/2023 09:17:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>